



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0573

(24 JUL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

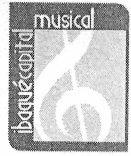
Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual; cuyo titular es la doctora Sonia Alejandra Villanueva Arenas, se encuentra en vacancia temporal al permiso académico compensado concedido con Resolución No. 1400-1447 de 18 de junio de 2024, durante el semestre (B) de 2024 para los días que se detallan a continuación.

MES	DÍA
Julio – 2024	Miercoles 24
	Jueves 25
	Viernes 26
Agosto – 2024	Miercoles 21
	Jueves 22
	Viernes 23
Septiembre – 2024	Miercoles 18
	Jueves 19
	Viernes 20
Octubre – 2024	Miercoles 09
	Jueves 10
	Viernes 11

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual, a la doctora Delna Yuri Cuadros Sierra, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud, mientras duran el permiso de su titular:



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- **0573**

(**24 JUL 2024**)

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de Funciones. Encargar durante por los días que se detallan a continuación de este artículo, a la doctora Delna Yuri Cuadros Sierra, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual, mientras dura el permiso de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

MES	DÍA
Julio – 2024	Miercoles 24
	Jueves 25
	Viernes 26
Agosto – 2024	Miercoles 21
	Jueves 22
	Viernes 23
Septiembre – 2024	Miercoles 18
	Jueves 19
	Viernes 20
Octubre – 2024	Miercoles 09
	Jueves 10
	Viernes 11

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

24 JUL 2024

EDUAR AMAYA MÁRQUEZ

Alcalde de Ibagué (E)

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano